

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1031 RESOLUCION de 22 de marzo de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Administrativa de la misma, para la localidad de Teruel.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad («Boletín Oficial de Aragón» nº 65 del 9 de junio), ha dispuesto:

Publicar como Anexo, la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para la localidad de Teruel, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que fueron previamente remitidas por el Instituto Aragonés de Empleo y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 6 de la resolución anteriormente citada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 22 de marzo de 2007.—El Rector, P.D. (Res. 07/05/2004) («Boletín Oficial de Aragón» nº 54, de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

ANEXO

LISTA DE ESPERA
ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA,
LOCALIDAD: TERUEL

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
18.418.655	Cirugeda Salvador, Ramona Felicidad
17.733.984	García Pérez, Ana
18.440.522	Dobón Sáez, María Angeles
18.432.973	Navarro Morte, María Soledad
18.430.270	Baigorri Pache, María José

1032 RESOLUCION de 26 de marzo de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Coordinador de Area de Biblioteca en esta Universidad.

Estando vacantes y dotados presupuestariamente los puestos de trabajo de Coordinador de Area de Biblioteca, de los

FASCICULO II

grupos A/B, definidos en la Relación de Puestos de Trabajo según los datos que se indican en el Anexo I de esta resolución, este Rectorado acuerda su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE nº 185, de 3 de agosto) con las modificaciones que la misma ha tenido hasta la fecha; el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 25, de 1 de marzo), modificada por la Ley 12/1996, de 30 de diciembre («Boletín Oficial de Aragón» nº 4, de 13 de enero de 1997); el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 1/2004, de 13 de enero por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE nº 85, de 10 de abril).

2. Puestos convocados.

Los puestos de trabajo objeto del presente concurso son los que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza con destino definitivo, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 167 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el Pacto de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, que pertenezcan a los Grupos A ó B integrados en Cuerpos o Escalas de Facultativos de Archivos y Bibliotecas y de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, respectivamente, siempre que reúnan los requisitos necesarios para los puestos convocados.

Sólo podrán participar en el presente concurso si hubieran transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que hubieran sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, se hubiera suprimido su puesto de trabajo o concursen a puestos de nivel superior.

3.2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Los aspirantes deberán reunir los requisitos de pertenencia al grupo o grupos de clasificación de funcionarios y de adscripción a cuerpos o escalas, Area y especialidad, así como el resto de requisitos previstos en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de administración y servicios, (resolución de 8 de septiembre de 2006) y posteriores modificaciones parciales.

4. Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en el presente concurso